

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el requerimiento de documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar la solicitud de requerimiento de documentación con fecha de registro de salida de 30 de octubre de 2018, concediendo al laboratorio que abajo se indica un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, dado que la notificación practicada en su domicilio ha resultado infructuosa, haciéndole saber al representante de la empresa interesada que puede comparecer en esta Secretaría General Técnica, en el Servicio de Fomento y Control de Calidad, calle Pablo Picasso, s/n, planta 4.ª, de Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto administrativo incoado al efecto y alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en el supuesto de que no lo hiciera, transcurrido el plazo señalado, se procederá a realizar las actuaciones administrativas para dictar la oportuna resolución de cese de actividad, y cancelación en el Registro de Laboratorios de Ensayos y de Entidades de Control de Calidad de la Construcción y Obra Pública de Andalucía.

Entidad: Laboratorio Egea Calidad, S.L. (Granada) (AND-L-109) CIF: B18872895.

Dirección: Calle Comercio, 37, 18330 Chauchina, Granada.

Expediente: 0080-2018.

Acto notificado: Requerimiento de documentación del expediente 0080-2018, del Servicio de Fomento y Control de Calidad (expediente 0080-2018 Servicio de Fomento y Control de Calidad).

Sevilla, 17 de enero de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»